**video1543321812**

¿Listo, grabación activada, señor Presidente, listo, entonces estamos todos los concernidos ya conectados digitalmente? Bienvenido don Gustavo Alberto Herrera y el doctor Alan del Río y demás miembros de sus oficinas. Y lo están.

Y los abogados que acompañan a los miembros del panel arbitral. Entonces, antes de dar inicio a toma de juramento y demás formalidades de la prueba testimonial, el Secretario nos va a leer un informe secretarial que se tiene por favor, señor Presidente, procedemos a dar lectura al informe secretarial preparado para el día de hoy.

El cual se compone de 6 puntos. El primero de ellos que en cumplimiento de lo previsto por el artículo décimo de la Ley 1563 del 2012, se indica que la primera audiencia de trámite en este proceso finalizó el día 14 de marzo del 2025, conforme al Acta número cero 8, motivo por el cual a la fecha han transcurrido 40 días del término duración del Tribunal, incluido el día de hoy, teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo del Estatuto de arbitraje nacional en concordancia con lo ordenado mediante auto número cero 1. Acta número cero 1, de fecha 18 de octubre del 2024, con el término duración de este trámite arbitral se fijó en 6 meses. El plazo máximo que tiene el Tribunal es de hasta es hasta el 14 de septiembre del 2025. Segundo, el 11 de abril del 2025, de correo electrónico dirigido a las secretarías del Tribunal y del centro de arbitraje. El apoderado de Roy Alpha S.A. presentó Memorial en formato PDF de 13 páginas, incluido esos anexos identificados en su asunto como Memorial agrega datos de notificación.

Tercero, el 11 de abril del 2025, el apoderado de Allianz Seguros S.A. copió a la Secretaría del Tribunal en un correo electrónico dirigido a la persona jurídica anixter jorvex SAC mensaje de datos identificado en su asunto como derecho repetición anixter jorvex Convocante, Roy Alpha S.A. convocado Allianz Seguros S.A. Cuarto en la misma fecha en la que dado cuenta el numeral anterior mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Tribunal y que fuera copiado de los demás intervinientes en el trámite el apoderado de Allianz Seguros S.A. presentó un Memorial en formato PDF de una página denominada en su asunto como constancia de derecho de petición tal cual se acompañaron dos archivos digitales como anexos.

Quinto, el 22 de abril del 2025, mediante correo electrónico dirigido a la secretaría del Tribunal y del centro de arbitraje, el apoderado de Roy Alpha S.A. presentó Memorial en formato PDF de una página sin anexos.

Identificado en su asunto como desistimiento de prueba sexto mediante auto número 19 Acta número 10 de fecha 9 de abril del 2025, notificada a las partes en Estrados el Tribunal fijó el día de hoy como fecha para la práctica de las declaraciones de terceros decretadas. Hasta aquí el informe Secretarial del señor Presidente, indicando que los documentos que habían mencionado ya fueron incorporados al expediente. Muy bien, es muy importante y lo está haciendo el Secretario, toda esa incorporación ordenada del expediente, porque aquí Adriana me corrige, que tiene experiencia, que a veces uno nota cuando envían enlaces, que llega una información muy desorganizada, entonces eso no va a pasar en este trámite para que todos tengamos un acceso fácil a todas las piezas documentales con que se está aprovisionando el litigio.

Entonces era simplemente esa observación que me parece que es importante hacerla, porque 1 percibe que a veces mandan y eso está hecho un caos y eso puede afectar, digamos, el ejercicio que tienen que desplegar los apoderados de las partes para ordenar sus alegatos, utilizar la proyección para preguntas y todo vale listo. ¿Ha hecho eso? Entonces queda a consideración el anterior informe, secretarial.

Dr. Alan de Río. Sí señor Presidente, buena tarde también para usted y todos. No tengo ninguna observación y en efecto, encuentro muy plausible la forma en la que se está organizando documentalmente el expediente. Muchas gracias por lo que dice y eso es extendible o extensivo a Juan José. Y yo creo que todos los miembros del Tribunal lo observan.

Doctor Gustavo Alberto. Buenas tardes, señores, árbitros, señor Presidente, e igualmente a los demás asistentes también. No tengo ninguna observación. Y sobre la constancia leída e igualmente siempre he reconocido de esa manera el trabajo que hace Juan José Bernal.

Muchas gracias, muchas gracias a los apoderados por ese reconocimiento.

5:08  
¿Entonces porque es que las cosas buenas hay que decirlas a veces uno se queda callado y es bueno, las palabras son como la miel endulzan el oído y da nuevas fuerzas, Eclesiastés 1-13, listo, entonces con eso comenzamos la práctica de la prueba de hoy? Sí, claro que sí, señor Presidente, muchísimas gracias a usted, a los miembros del Tribunal, de los apoderados.

5:33  
Antes de dar inicio con la práctica del testimonio del señor Jaime Andrés Franco Cardona, quien se encuentra en sala de espera, el Tribunal tiene preparado el auto número 20 de la fecha que hace referencia al desistimiento de la prueba de Paula Andrea Vélez Correa. ¿Procedo entonces a dar lectura, señor Presidente? Y es que por resultar procedentes los términos del artículo 175 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del testimonio de Paula Andrea Vélez Correa, solicitado por Roy Alpha S.A. esta providencia se notifica en Estrados Presidente.

6:01  
Perfecto alguna observación frente al auto recién leído doctor Alan.

No Señor Presidente, muchas gracias.

Doctor Gustavo, que fue el solicitante, pero si quiere hacer algún comentario, Tampoco Señoría.

Muy bien entonces creo que hasta ahí Juan José, ya entonces hacemos entrar al testigo y por favor revisa el tema de Cédula y su de la identificación.

6:28  
El testigo ya se encuentra en sala con nosotros. Estamos esperando a que se conecte al audio de la reunión, señor Franco, Buenos días, nos escucha.

6:58  
Permíteme 1 segundo, que no se ha conectado el audio, yo estoy viendo a Jaime Andrés aquí.

7:26  
Sí, él ya está conectado y tiene Cámara activada, Presidente, pero no tiene audio. Ah, perfecto, no estoy, no sé, doctor Herrera o el doctor Lozano, que también nos está acompañando y de pronto le pueden escribir al testigo.

7:55  
Para que active el micrófono.

El doctor Lozano que tiene el celular del doctor del señor Jaime Andrés Franco, por favor, para que, claro que sí Dr.

8:32  
Muchas gracias. Doctores, señor Franco, buenas tardes, muy buenas tardes.

Excusas que no podía activar el audio.

Tranquilo. No se preocupe, señor Franco, le habla Juan José Bernal, el Secretario de este Tribunal. ¿Le pediría a usted si es tan amable?

8:59  
Para efectos del registro de su comparecencia, que se identifique con su nombre completo, número de documento de identidad y exhiba ese documento de identidad ante la Cámara si es tan amable. De igual manera, para efectos de la exhibición de ese documento, de pronto deberá desactivar el fondo de pantalla que tiene para que pueda quedar bien registrada.

10:06  
Listo. Bueno, adelante señor Franco, por favor.

Buenas tardes. Mi nombre es Jaime Andrés Franco Cardona. Mi documento de identidad es 94.

10:19  
404720 de la ciudad de Cali. Aquí lo presento, no sé si ahí lo alcanzan. A ver, voy a acercarlo un poco más a la Cámara, por favor, que sí, perfecto, muchísimas gracias.

Identificado el testigo del señor Presidente.

Gracias José Juan José, entonces Don Jaime Andrés, muchas gracias por concurrir.

10:47  
Usted ha sido citado como testigo ante un Tribunal de Justicia y entonces debo advertirle que antes de tomarle juramento, que el falso testimonio está severamente castigado por la ley penal. Hecha esta advertencia, le pregunta al Tribunal si jura decir la verdad. Ante este Tribunal de Justicia contestó:

Sí, lo juro. Sí, señor.

11:17  
Bueno, muy bien. Entonces vamos a los generales de ley, ya está su nombre, apellido y su cédula de ciudadanía le puede, nos puede contar su edad. Se fue el audio.

51 años. Profesión, domicilio, domicilio en la ciudad de Jamundí, Valle de Cauca.

profesión.

11:46  
Profesión, soy técnico en seguros, técnico en seguros, administrador de empresas, técnico en seguros exactamente perfecto, administrador de seguros.

Ocupación.

Técnico de suscripciones seguros.

Sí, pero en dónde está, cuál es, dónde trabaja?

Ah, Allianz Seguros S.A. como suscriptor de seguros

¿como suscriptor de seguros? Sí, señor perfecto y

12:16  
¿Bueno, ya lo contó, pero los estudios que ha realizado, si tiene que extenderse frente a los dos mencionados, administrador de empresas, técnico en seguros y ¿tiene alguna otro estudio realizado?

Sí, señor profesional en Administración de empresas, técnico en seguros y especialización en Administración de riesgos y seguros.

¿Y le puede contar al Tribunal en qué instituciones?

12:45  
¿O universidades o Instituto de Educación superior ha realizado esos estudios que nos ha mencionado?

sí, señor, en la Fundación Universidad San Martín y en el Politécnico Grancolombiano.

Bueno, muy bien entonces el Tribunal observa que tiene un vínculo laboral con la parte convocada en este.

13:14  
Proceso que es Allianz seguros, no, cierto?

sí, señor correcto

¿Qué hace allí, qué labor? es decir, explíquenos el contenido de lo que usted hace allá de su trabajo en Allianz.

Perfecto, yo tengo una vinculación laboral con Allianz hace 14 años como técnico en suscripción para seguros generales.

13:37  
Mis funciones incluyen el hecho de cotizar pólizas nuevas de seguros generales para las empresas, hacer mantenimiento a esos negocios, a esas pólizas suscritas y gestionar la renovación de esas pólizas muy desde la parte técnica.

Yo quiero que le explique al tribunal en términos generales, porque sobre eso volveremos.

14:02  
Que le que le cuente al Tribunal si usted sabe por qué está aquí citado, sí, señor, o si. ¿O si es decir, qué sabe usted del pleito entre Roy Alfa contra la compañía Allianz? Que el que le pueda contar al Tribunal

Perfecto. Sé que la citación es para rendir una declaración sobre un evento ocurrido al cliente Roy Alfa.

14:32  
Hace 2 años más o menos, el cual para nosotros no tenía cobertura bajo los términos técnicos de nuestra póliza y a raíz de eso hubo una objeción y de ahí se desencadena este proceso ya.

Y por qué cree que bajo los términos de la póliza no estaba cubierto lo que está reclamando Roy Alpha cuéntele al tribunal

Ok, fue un evento ocurrido.

14:58  
La movilización interna nacional en El País, Perú y nuestra póliza estaba cubierto, cubriendo trayectos y movilizaciones de mercancía nacionales en Colombia, exportaciones e importaciones, pero no trayectos nacionales en otros países.

Perfecto, entonces, salvo que alguno de mis colegas quiera preguntarle, le daría ya

15:24  
El uso de la palabra a al solicitante de la prueba, que es el doctor Herrera.

De acuerdo, Presidente, Adriana está bien, sí señor, después José Vicente. Ah, bueno, bueno, entonces el doctor Herrera tiene usted el uso de la palabra para interrogar al testigo perfecto.

Muchas gracias y

15:53  
Voy a proceder bueno 1 segundo por favor. Bueno, señor Jaime, Andrés, sírvase indicar si usted.

16:31  
No, sírvase informar cuáles son sus funciones y cuáles de ellas tuvieron, si es que alguna no tuvo relación con el contrato de seguro que mencionó de Roy Alpha

Ok, mis funciones dentro de la compañía como técnico en suscripción es recibir las solicitudes de los intermediarios de seguros.

16:59  
Pueden llegarme directamente a mí otra vez de los directores comerciales que tiene la compañía. Yo lo que hago es hacer un análisis de la información, preparar una cotización que a su vez devolvemos a los intermediarios de seguros para que ellos hagan sus evaluaciones y presentación a los clientes. Una vez nos adjudican esos contratos, nosotros otorgamos una cobertura, emitimos una póliza y si hay que hacer algún

17:29  
Mantenimiento, que nos pidan alguna gestión sobre la póliza durante la vigencia lo hacemos y si no, ya al año siguiente gestionamos el proceso de cotizar la renovación y volvérsela a presentar al intermediario también.

para precisar o aclarar su respuesta inmediatamente anterior.

17:55  
En concreto, con el caso con el Roy Alfa. ¿Recuerda o sabe usted qué se trató y qué temas? ¿Cómo se evolucionó lo que haya hecho esa compañía con Allianz seguros?

Nosotros, a través del broker que ellos designan como su administrador de seguros, recibimos una invitación.

18:25  
Para hacer la cotización y ahí entramos a hacer el análisis y presentarle una cotización de la póliza de transporte de mercancías a ese broker que es Gallagher, Arthur Gallagher, donde ellos hacen sus análisis, valoran según qué condiciones del mercado y nos comparan con otras alternativas. Y después ya nos informaron que habíamos sido seleccionados por el cliente y nos adjudican la póliza de transporte de mercancías para expedirla.

18:55  
Y entregarles el producto con la cobertura

Un poco más en detalle. Por favor, la interlocución para la contratación entre la aseguradora de la aseguradora, con quien se hace directamente.

con el broker, que es Arthur Gallagher.

19:17  
A nosotros, o sea el cliente designa a Arthur Gallagher como su intermediario, como su broker, su asesor profesional de seguros. Y ellos son los que llegan a nosotros y a todo el mercado asegurador pidiendo una propuesta de cotización. Nosotros entablamos relación directamente con Gallagher y empezamos a hacer el proceso de cotización y a ello les entregamos nuestras propuestas como profesionales que son en la administración de seguros y ellos.

19:46  
Pues hacen sus análisis y se hacen la presentación al cliente.

¿Cuéntenos qué? ¿En qué consistió la propuesta que usted menciona, hizo Allianz a Roy Alfa de qué?

20:16  
Condiciones principales tenía esa propuesta que hicieron ustedes en cuanto a la cobertura en el riesgo de transporte?

Ok, en la póliza de transporte, nosotros cotizamos para amparar las mercancías que se iban a movilizar. Recibimos un slip con unas condiciones que nos dice Roy, Perdón, Gallagher, que requiere Roy Alpha dice, esto es lo que mi cliente requiere hoy en día.

20:43  
Y con base a eso trabajamos nuestra propuesta y otorgamos de ese slip lo que nosotros podemos otorgar o mejoramos lo que podamos mejorar y no otorgamos lo que no podamos otorgar. Obviamente recibimos ese slip donde se establece que lo principal que requieren cubrir perdón es movilizaciones nacionales en Colombia, exportaciones e importaciones. Nos informan los presupuestos de movilización, los límites por despacho.

21:13  
Y con base a eso, nosotros elaboramos nuestra propuesta, incluyendo cobertura para movilizaciones nacionales en Colombia, exportaciones de acuerdo con los términos y INCOTERMS que se definan en la negociación entre los clientes, entre el comprador y vendedor, y también las importaciones, también de acuerdo con los términos e INCOTERMS que definan entre comprador y vendedor.

21:44  
¿Específicamente respecto de exportaciones, qué riesgos o cómo o cómo se Qué riesgos que amenazaran los intereses asegurables de Roy Alpha fueron aceptados o fueron asumidos por parte de Allianz en.

22:10  
Específicamente en exportaciones en exportaciones.

Nosotros amparamos bajo la definición de nuestro cobertura para exportaciones, las movilizaciones desde cualquier lugar de Colombia hasta su destino final, en cualquier lugar del mundo, de acuerdo con los términos y comterts que hayan pactado el comprador y vendedor. Entonces sí.

22:37  
Sale de Colombia de cualquier lugar donde el cliente tenga su operación. No establecemos una ciudad específica, sale y va una exportación a cualquier país del mundo, lo cubrimos hasta que llega al punto de acuerdo con la responsabilidad establecida en el ecometer establecido entre el comprador y vendedor.

23:15  
Informe si en la polisen está cubierta la está cubierta Roy Alpha, pues por supuesto está cubierto Roy Alpha, si en la cobertura royalpha incluye también sus los activos o las operaciones en el Cauca en el departamento del Cauca en Colombia.

23:44  
Efectivamente, en un principio la póliza se emitió amparando a royalfa s a que es la empresa en Colombia y una empresa con una razón social que se llamaba Luminarias del Cauca. Esa esa empresa parece que cambió de razón. Entonces nos pidieron cambiarla por royalfa del Cauca y las dos empresas quedaron mencionadas en la póliza como asegurados y beneficiarios.

24:13  
Ahora le pregunto, la aseguradora fue informada de que Roy Alfa tenía una sucursal suya en otro país, en el en otros países y específicamente en Perú. En su momento no fuimos informados de que tuvieron una operación en Perú.

24:40  
O sea, así aparecía en el sleep Royal fa Perú. Pero no lo consideramos amparar porque nuestras políticas de suscripción y nuestra cobertura no se extendía a poder cubrir las movilizaciones internas de trayectos nacionales en el Perú y concretamente.

25:08  
Respecto de de evento en que usted refirió que motiva la solicitud de indemnización que habría realizado Royal y el actual proceso, el actual arbitraje regularmente respecto de eso llega y.

25:44  
Roy Alba solicitó o no cobertura para los transportes internos ya en el Perú, en el territorio nacional de Perú, efectivamente ya estando en vigencia la póliza.

26:04  
Llevando no sé, unos 2 o 3 meses de vigencia en la póliza a través de Gallagher, que es nuestro interlocutor, nos llega una solicitud pidiéndonos amparar las movilizaciones internas en el Perú, a lo cual respondimos que no era viable. Pero dimos una, vimos que podíamos de pronto ofrecer alguna alternativa. Pedimos una información adicional que posteriormente nos entregan.

26:30  
Analizamos la información y debimos ratificarle a Gallagher que no podíamos cubrir las movilizaciones en el Perú y le sugerimos hacer una contratación de póliza local y mencionamos un partner nuestro en Perú al cual podrían contactar, pero no, pues ellos sabían que no tenían cobertura en el Perú, por eso nos la solicitaron y nosotros en dos ocasiones.

26:57  
Respondimos diciéndoles que no era viable amparar movilizaciones nacionales en el Perú en me voy a remitir por favor los documentos que se aportaron se aportaron o que se o que obran en el expediente en medio magnético.

27:27  
En primer lugar, en la contestación de la demanda está en el correo 10, doctor Bernal y con el permiso de primeros árbitros. Ruego doctor Bernal, si si se me concede esto, busquemos por favor una cadena de correos que se encuentra especialmente en en numerado 10.

28:00  
En pantalla, el correo electrónico identificado con el numeral 10 de la contestación de la demanda, doctor Herrera, gracias doctor Bernal, perdón, podemos, doctor Bernal. Bajar un poquito más, más, incluso más más.

28:34  
El siguiente bien, acá en este gracias doctor buena la pantalla de de señor rey Méndez aparece una una comunicación de Ana Lucía Castaño.

29:02  
Guerra y Alfa calentada, no, pero perdónenme, no un poquito más abajo es esta es posterior. Perdón, un poquito más abajo, perdón, perdón, perdón en esta comunicación.

29:38  
Del 5 de junio de 2023. Y por favor le ruego que que la vea me informe si usted conoció sobre el tema del que está tratando aquí la señora Ana Lucía Castaño de Royalva, en la que solicita incluir.

30:04  
El 5 de junio de 2023 solicité incluir en la póliza de transporte de mercancías la sucursal de Perú, reconoció. Esta comunicación, esa comunicación nos llegó en en cadena de correos, cuando Gallagher nos hace la solicitud de incluir que es un correo que está más arriba de los que ya pasaron ahora.

30:31  
Que nos solicita incluir a Roy Alfa Perú y nos informa los valores de los presupuestos y límites por despacho para amparar, pero directamente de Roy Alfa no, porque pues ellos como tienen su interlocutor y su representante ante nosotros, que es Gallagher, ellos lo hacen a Gallagher y Gallagher viene a nosotros. Usted sí la conoció.

31:00  
¿Y conoció esta solicitud? Correcto, sí, señor, sí, señor, porque llega el correo de Gallagher y allí está adjunto. Podemos bajar doctor Bernal a esta del 23 de mayo que estaba y la anterior a este de Del 23 de mayo. Discúlpeme, lo subimos otra vez a la del 23 de mayo, por favor.

31:39  
Nuevamente subimos después de la comunicación, que es que de Andalucía de Roy Alfa, que va dirigida a Gallagher esta.

32:05  
¿Por favor, qué le consta usted sobre lo que menciona acá Gallagher en esa respuesta que le está dando a Ana Lucía Castaño de Royalfa sobre movilizaciones al interior del Perú? Lo que entiendo con la comunicación es que ellos dentro de su conocimiento y no saber entender del negocio y su profesionalismo.

32:32  
Cuando le piden incluir esa razón social, identifican que van a incluir unas movilizaciones en el Perú. Entonces solicitan la información que normalmente se pide para poder definir si se otorga la cobertura y cuánto podría costar o cotizar esa cobertura. Me pregunto. Roy alta le dio respuesta a Galla águera a estos requerimientos no lo tengo en mente si estoy ahí en la cadena de correos, la verdad.

33:06  
Subimos por favor, después de la siguiente. Efectivamente, allí está. Esta es esta. Correspondería la respuesta a eso o es una cosa Indecida esta respuesta esta respuesta después de esta respuesta.

33:31  
Qué sucedió frente a alguien en las comunicaciones de por favor podemos ver la la la esta superior, sí, acá esta comunicación aparece dirigida a usted en la que están requiriendo de su valioso apoyo con la solicitud de nuestro mutuo cliente citado en el asunto que estoy hace.

34:00  
Por favor, intuir en la póliza de transporte de mercancías la sucursal de Perú 6 de junio de 2023 6 de junio de 2023 digan si esa solicitud fue fue a la que usted se refirió anteriormente, cuando.

34:30  
Indicó que no fuera, que no, que no indicó que la respuesta había sido negativa, o sea esta a esta solicitud y las comunicaciones previas de Andalucía de Royal fan, a la que usted se refirió cuando indicó que la compañía no estaba en condiciones de idea sobre esa rienda. Sí señor, a eso me refiero en este momento, el 8 de junio, mediante este documento es cuando nos informan a nosotros.

34:59  
Que requieren o nos hacen la solicitud de amparar las movilizaciones internas en el Perú, movilización de mercancía, sucursal Perú y nos entregan la información que normalmente solicitamos para ese tipo de procesos. Podemos sobre sobre este es que ya nosotros hicimos nuestro pronunciamiento. Gracias. Podemos ver la siguiente comunicación.

35:37  
¿Aparte del contenido de esta comunicación que se explica por sí solo, le pregunto si no era posible, como usted también lo había ya declarado previamente, amparar las necesitaciones internas en el Perú porque le solicitaron el suministro de una información o qué significa que?

36:06  
¿Y iban a explorar una posible alternativa? Y le pregunto concretamente si esa posible alternativa para en considerar brindarle protección. Sí señor, en en. En el buen manejo de la relación comercial con nuestros brokers, miramos alternativas que podamos ofrecerles para para satisfacer las necesidades de los clientes de ellos, que a su vez son clientes nuestros.

36:35  
Entonces pedimos esta información, o sea, ratificamos que no podemos cubrir las movilizaciones internas en el Perú, pero pedimos una información para entender un poco más y mirar si de alguna forma podemos buscar una alternativa de brindarle una solución, bien sea a través nuestro o al partner que mencionaba yo que podemos tener en el Perú. Por eso pedimos la información. Pide un poco por favor, si es posible.

37:10  
¿Cuáles son las alternativas que hubiera podido que hubiera podido contemplar o que se hubieran podido encontrar en esa exploración? De pronto, una autorización especial para hacer una póliza regional que pudiera manejarse desde Alliance Colombia con emisión acá en Colombia y con una emisión también de una póliza en el Perú.

37:35  
Pero en este caso no fue posible buscar, como les mencionaba, un partner que pudiera hacer la suscripción directamente en el Perú y brindarles alternativa a Gallagher. Pero ninguna de las dos fue posible y ratificamos que no. No era viable amparar las movilizaciones en el Perú como venía desde el principio en la póliza, en la póliza no venían amparadas.

38:25  
Explíquenos por esto estamos hablando de todavía del 15 de junio de 2023. ¿Qué motivó esta comunicación y qué es lo que aparece o cómo se generó esos?

38:43  
¿Caracteres en color rojo de qué se trata esto? Las caracteres en color rojo corresponden a la respuesta que nos dará Gallagher a las preguntas que habíamos planteado en nuestro correo anterior. Entonces, eso sea gallagger, nos da respuesta y nos dice que de acuerdo con nuestra solicitud, nos nos da las respuestas para que miremos si es viable o no buscar la alternativa.

39:13  
Eso es lo que está en rojo, es lo que ellos responden a los que está en negrito, que es nuestra pregunta. De acuerdo con esto, el 15 de junio de 2023. ¿Entonces seguían ustedes tratando de explorar una alternativa como la habían llamado en la comunicación anterior? Sí, señor, hasta ese día que recibimos esa información estábamos mirando alguna posibilidad.

39:44  
Para parar las movilizaciones internas, por favor, seguimos en la siguiente comunicación. ¿Bueno, qué perdón dígannos por qué? Por qué en este mensaje les.

40:14  
¿Qué fue lo que sucedió si ustedes estaban en esa exploración? ¿Buscarles una Internet? Pero, por qué se emite este mensaje en el que se les señalan ustedes a Gallagher que no, comillas, no es posible para las movilizaciones internas en Perú o K ya con la información que nos entregaron ellos a las respuestas.

40:42  
Yo internamente hice las consultas con mis niveles superiores, a lo cual me responden que definitivamente desde Colombia no podemos amparar movilizaciones nacionales en otro país independiente que fuera Perú otra, en este caso Perú. No podemos ampararla desde acá desde Colombia con una póliza suscrita en Colombia y que tampoco podríamos expedir una póliza exclusivamente para ese tipo de movilizaciones entonces.

41:12  
Ahí es donde doy la respuesta a Gallagher ratificándole lo que inicialmente le habíamos dicho, que desde Colombia no podemos parar movilizaciones nacionales internas en el Perú, pero que le proponemos que pueda contactar al partner nuestro y le damos los contactos para que puedan intentar suscribir una póliza local en ese país. Y así cuando ustedes presentaron una propuesta.

41:44  
Los señores en Gallagher de aseguramiento diciendo que podrían cubrir y que no podrían cubrir las condiciones respectivas que ustedes propusieron digan si en ese momento Gallagher o Roy Alfa pronunciaron en algún momento algún mensaje o de comunicación.

42:14  
Solicitando que se incluyera el territorio de El transporte interno dentro del país. No, señor. En la solicitud inicial de cotización no se solicita amparar movilizaciones nacionales de trayectos internos en el Perú. Ellos nos solicitan despachos nacionales en Colombia.

42:44  
Exportaciones, de acuerdo con los términos y comterse e importaciones con los términos y comterse, no solicitaron movilizaciones nacionales dentro del territorio de Perú. Las condiciones de la propuesta incluyen también las.

43:23  
Además de las cláusulas o condiciones generales de la póliza de seguro, también las estipulaciones particulares para someterlas a consideración de Gallagher y Royal. Sí, señor, lo que nosotros entregamos a Gallagher es una un proyecto o una cotización que internamente lo llamamos proyecto.

43:51  
Que es un documento en PDF donde se establecen las condiciones particulares y las generales que van a regir esa propuesta que estamos entregando, y en ella se define claramente qué es lo que estamos cubriendo, importaciones, exportaciones y despachos nacionales en Colombia. En la propuesta está debidamente escrito en ese cruce de de slip.

44:20  
¿Y de propuesta? ¿Hubo alguna réplica o o u observaciones frente a la propuesta y los términos de esas condiciones particulares que se estaban proponiendo? No señor, la propuesta realmente como fue presentada, Así mismo fue aceptada sin solicitarnos ninguna reconsideración o modificación en la propuesta.

44:50  
¿Podemos director penal por favor de la comunicación superior o esta es la perdón? Eso hasta el momento en que nos confirman que nos adjudican el negocio y damos la cobertura, no explique, explique por favor exacto, nosotros entregamos la cotización en una fecha que ellos nos piden, entrégenme la cotización máximo tal día nosotros la entregamos y ellos hicieron su análisis y su presentación al cliente.

45:18  
Entiendo que es lo normal que hacen ellos y después ya vuelven a nosotros y lo que nos dicen es, el cliente ha decidido adjudicar la póliza a ustedes. ¿Por favor, Deme la cobertura, pero en ese tiempo que transcurrió ahí nunca pasó lo que pasa a veces con otros negocios donde nos piden, mire, cámbieme esto, modifíqueme esto, inclúyame esto o por qué no me otorgó esto? Esto no pasó en este caso.

45:44  
La propuesta tal cual como fue presentada con todas nuestras especificaciones, así fue aceptada por por Gallagher en su momento. Pregunta, por favor, señor Franco indique, sirva a indicar.

46:22  
¿Qué vas a indicarle lo siguiente? Usted habló de un evento que había afectado una mercancía que estaba transportándose en el interior del Perú. Le pregunto en qué momento la aseguradora tuvo la primera noticia o el primer aviso de.

46:47  
La ocurrencia de ese evento que motiva este proceso. El primer aviso de ese evento lo tuvo la compañía en los primeros días del mes de agosto, más o menos hacia el 10 de agosto. Creo que fue ese primer aviso a través de Gallagher. Diga si.

47:20  
Digan si en en las competencias y luego funciones que le corresponde cumplir en Alliance, usted también es el encargado de es encargado del trámite de los casos en los que eventualmente se puede.

47:45  
Pero eventos que puedan afectar una cobertura o potencialmente constituir un siniestro que afecta una \*\*\*\*\* no, señor, desde mi posición en la parte técnica de suscripción no hacemos parte del proceso de indemnizaciones. Hay un área, una gerencia encargada, que es la que recibe los reportes y hace los debidos procesos.

48:22  
¿Esa compartimentación que usted está describiendo? Bueno, pues puede especificarla o ampliar un poquito más las la parte de suscripción es no tiene nada que ver mejor. Y cómo está. ¿Qué compartimentado he vivido esto? ¿Por qué razón hay un área distinta?

48:47  
A la que conoce el producto que atiende los siniestros que o los eventos que eventualmente puedan configurar un siniestro que afecte una póliza es básicamente por especializaciones. O sea, no, en mi caso me especializo en la suscripción técnica, en conocer las políticas, en en saber hacer tarifas de negocios.

49:11  
Y la parte ya más legal y jurídica de atención de indemnizaciones. Hay unas personas especializadas en esos eventos. Entonces la compañía tiene dos áreas diferentes. En nuestra área de suscripción nos enteramos de eventos que vamos a hacer de pronto la renovación de una póliza. Entonces miramos el historial del cliente.

49:34  
Y ahí vemos que han habido siniestros porque tenemos acceso, obviamente, a mirar la información, pero somos áreas diferentes las que manejan la suscripción en la parte técnica y las indemnizaciones en el área de indemnizaciones. ¿El área de indemnización también se encuentra localizado geográficamente en Cali, en el lugar en el que usted presta sus servicios a esa secretaria? No, señor. El área de indemnización de la compañía está centralizado en Bogotá.

50:07  
Y jerárquicamente, el área de indemnizaciones está por debajo o por encima del área donde de suscripción, donde trabaja usted dependencia o de subordinación entre esas dos áreas en subordinación, entre el área de indemnizaciones y la técnica en la que yo me encuentro no hay.

50:33  
Hay una relación de interdependencia, así como les digo, porque a la hora de renovar un negocio, una póliza, debemos saber ver si el cliente ha tenido siniestros para sí mismo, hacer nuestra tarifación de la renovación. Pero no hay una dependencia directa. Ellos tienen una vicepresidencia, unas gerencias y unos operativos que hacen su función de de análisis.

50:59  
Para los siniestros y nosotros tenemos aparte una vicepresidencia, una gerencia y unos analistas que hacemos la parte de suscripción. ¿Doctor Bernal, arriba ya no hay más comunicación, es cierto? No, sobre esta, no, no, señor, esta es la primer comunicación de este cadena de este es el 10, por favor, sí, yo voy a rogar el el doctor si.

51:39  
Ya ya busco el el PDF donde está guardado, pero mientras mientras lo ubico voy a preguntar en relación con en relación con en relación con la respuesta anterior.

51:57  
¿Teniendo en cuenta la compartimentación que usted ha descrito entre las funciones operativas de suscripción y las y las funciones operativas de de indemnizaciones a la detención de solicitudes de pago o de reclamaciones, qué qué le consta a usted respecto del?

52:25  
Siniestro propiamente dicho. ¿Y por qué razón? ¿Y hay esa separación sobre el evento ocurrido? Me consta, pues estos hechos de los cuales estamos hablando porque me me citaron a hacer la la declaración y conocía el evento. Además porque.

52:54  
La vigencia en la cual se presentó el evento fue en la vigencia del año 2023 al 2024 y en el 2024. Cuando íbamos a hacer la renovación se evidenció que había radicado una reclamación por un evento que tenía el cliente. Ahí conocí que existía este evento.

53:31  
¿Es creo que están mios doctor Herrera ya respecto de la de lo que acabo de decir específicamente de forma particular que le consta porque se fue, qué qué razones hay para que usted hubiera conocido de lo que presentaron ellos?

53:59  
Procura de acreditar que habría ocurrido un siniestro y pretendió indemnización. ¿Que que participación? ¿Y es que la U tuvo el área de suscripción en la que usted está vinculando, no? En en el evento no tuvimos ninguna participación desde el área de suscripción.

54:27  
No hubo participación, pero como les digo somos áreas independientes. De hecho, Gallagher también tiene un área de indemnizaciones y esa área de indemnizaciones se entiende con nuestra área de indemnizaciones. Entonces nosotros no, no nos enteramos de ese evento, solo cuando íbamos a renovar que vimos que había un evento presentado y usted mencionó.

54:54  
Además de lo que acaba de decir, inmediatamente antes de que solo con la renovación se dieron cuenta de lo que había acontecido y previamente había señalado que había señalado prácticamente lo mismo que en las renovaciones que usted había en esa, en ese examen de que hicieron en el momento de la renovación.

55:23  
¿Qué encontró usted dentro de lo que habría ocurrido en la compañía, teniendo en cuenta el evento que se le habría presentado a Royalfa en Perú, pero que había dado lugar a una oposición en la en la aseguradora? ¿Qué encontró usted en el señor? Encontré, pues, los radicados de la solicitud mejor del aviso de siniestro que hizo Gallagher.

55:53  
Encontré que se asignó un ajustador, ellos solicitaron documentación, se aportó la documentación, posteriormente se hizo la objeción, pero no entramos en detalles de esa información porque pues como les decía, no es de nuestro manejo directo el tema de la indemnización, simplemente para nuestra evaluación técnica se evidenció. Se presentó un evento.

56:21  
No se pagó, fue objetado. Entonces no se consideraba afectada la póliza siniestralmente YY dimos continuidad a nuestro proceso de renovación. Tú sabes si la si la decisión de la aseguradora de no pagar, independientemente de la obtención del papel que haya cumplido el área de indemnización, si la decisión de no pagar.

56:49  
Corresponde a lo que con base en el contrato se había concebido en el momento en el que ustedes en el área de suscripción Expirieron la póliza después de haber hecho la propuesta que pueda aceptar. Sí, señor, encontré consistente la objeción con el hecho de que.

57:15  
El despacho nacional del trayecto nacional interior en el Perú no estaba amparado en nuestra póliza. Te habla del despacho nacional en el Perú, me pregunto si en los documentos que observamos se observa que la mercancía sale desde Royal fan Colombia y.

57:47  
Finalmente, Roy Alfa, la sucursal de que tienen que tiene esa compañía en Perú, se la factura y vende a a Anister Horns en Lima, en Perú. Diga si hay diga si no es posible entender, entonces el destino final de esa exportación era Lima, Perú.

58:21  
No, la documentación que he conocido del evento era un despacho desde Royalfa Colombia hasta la sucursal Royalfa en el Perú, bajo un término sif con destino puerto Callao. Entonces consideramos que ya la la posterior facturación de Royalfa sucursal Perú.

58:44  
A la empresa compradora y ese despacho es un trayecto nuevo, independiente y nacional dentro del Perú. Me pregunto, la exportación no fue hecha desde no fue hecha por Royal Alpha Colombia a Anexter Hortons en Lima no fue hecha alguien, no, señor. La exportación fue hecha a la empresa Royal Alfa, sucursal Perú desde Royalpha, Colombia s a.

59:14  
Saliendo de sus instalaciones, pasando por el puerto de Buenaventura y llegando al puerto del Callao en Perú, a nombre de Roy Alfa, sucursal Perú. Gracias voy a pedirle un favor de con la la licencia que solicitó al al panel de arbitrar que doctor Bernal si podemos buscar en el PDF 11.

59:44  
Capture en el PDF 11, por favor, en pantalla del archivo número 11 de las pruebas documentales acompañadas con la contestación de la no es de la es de la contestación, no es cierto, este es de la contestación. PDF 11, este es de la contestación, doctor Bernal, entonces estoy equivocada, sí señor, ese es el de la contestación y no es 1 P d F es un correo. Ah, perdóneme, no, entonces corrijo.

1:00:29  
PDF 19 excuse o k de la demanda PDF 19 de la demanda en pantalla el documento solicitado doctor gracias, poniéndole de presente.

1:01:10  
Este documento al señor Franco, por favor, sírvase contestar, dado que si quiere revisarlo primero a usted lo conoció cuando cuando hizo su evaluación de renovación.

1:01:35  
¿Primero sí, no de la conoció o no lo conoció? No, no, señor, no lo conocía en ese momento. Con base en este documento, con base en este documento que se le pone de presente, aparece que aparece que la sucursal Roy Alfa en el Perú le factura a Anexter orbex y la mercancía, una mercancía, unas luminarias.

1:02:05  
Luminarias y se las por supuesto se las facture. Después de que ya había sido nacionalizada en el Perú, ya estaba en territorio nacional previamente legalizada el territorio nacional del Perú y aparece 26 de julio de 2023 y destino final niño.

1:02:34  
Le pregunto por qué dice usted que el destino final de la mercancía usted indicó que el destino señal era Callao y que por en exportación, pero acá dice que el destino final es lindo. ¿Entonces le pregunto finalmente, con base en esto no estaría cubierto el trayecto interno?

1:03:03  
Por ser parte de la operación de exportación. Gracias no señor. Mirando este documento veo pues que efectivamente es una facturación de sucursal Royal Alpha a Anister Horves y no estaría cubierto porque no se considera un trayecto complementario de la exportación debido al término y comterse con el cual fue despachada la mercancía de Colombia.

1:03:32  
¿Cuál? Pues el término único en términos CIF, C I F a puerto Callao, desde dónde desde Colombia, desde reinstalación, desde el cliente de nuestro asegurado cliente de nuestro asegurado entonces.

1:04:03  
Voy a por favor, doctor Bernal en en 1 P d F de una comunicación en Royalpa o o el Gallagher en la que en la que manifiesta su versión su solicitud para que no se renueve la póliza. Perdón 1. Segundo, ya le voy a indicar en qué fondo está ahí sí esta en el PDF en el correo 12.

1:04:33  
De la contestación de la demanda, le podemos enseñar por favor, después de las gracias, usted conoció a ver cuando se fue y mientras la lo busquen, le voy a preguntar, señor Franco, cuando hasta allá. El documento solicitó a doctora, gracias, bueno, gracias mi amor cuando se solicitó, cuando se cuando llegó el momento de la renovación la compañía.

1:05:01  
¿Manifestó su interés de de de de renovar la póliza o qué pasó? Claro que sí. Nosotros al momento del vencimiento, al cumplirse el año de vigencia, presentamos a Gallagher nuestra propuesta de renovación de la póliza. Teníamos el interés de renovar la póliza sin ningún inconveniente y.

1:05:27  
La respuesta que recibimos fue que necesitaban un tiempo adicional para hacer un análisis que le otorgáramos una prórroga de vigencia, a lo cual le otorgamos una prórroga de creo que fue 15 o 20 días de vigencia adicional y en ese transcurso de tiempo hicimos el seguimiento para ver qué decisión tomaba el cliente y posteriormente recibimos la respuesta de Gallagher indicándonos que el cliente había decidido tomar la póliza en otra compañía.

1:05:55  
Que les otorgaba las coberturas que nosotros no estábamos otorgando en este momento. Entre ellas unas exportaciones a Nicaragua y exportaciones trayectos nacionales en el Perú. Gracias podemos ver, doctor Fernández, la comunicación que no hemos estado a la vista de la que está en esta parte, diga.

1:06:25  
Escúcheme la anterior, la la anterior de de Franco Cardona, Jaime explique el contexto y la motivación de la haber, este esta esta comunicación si está asociada con con algo donde usted ha dicho correcto, como lo mencionaba después de haber otorgado la prórroga y ya llegándose la finalización de esa prórroga al 15 de abril.

1:07:00  
Pues solicitamos a Gallagher infórmenos qué decisión ha tomado el cliente, porque hoy se vence y puede quedarse sin cobertura. Eso es lo que motiva a esta comunicación de parte mía hacia Gallagher y pues después la respuesta de ellos y Gallagher le dará la respuesta que está en el recuerdo superior. Por favor, le pregunto si es esta o hubo alguna otra comunicación telefónica o por otro medio distinto con un señor.

1:07:30  
No, señor, que que diga si la compañía para la compañía fue alguna. ¿Tuvo alguna cambio de actitud? ¿La motivó a hacer alguna manifestación o modificación de su postura que empleará? No entre la.

1:08:07  
En al al no otorgamiento de cobertura en los movimientos internos en el Perú cuando recibió esta comunicación del 15 de abril de 2024 en la que literalmente o comillas lo están diciendo a aliens, los señores de Gallagher. Agradecemos el interés mostrado en ambas pólizas y el trabajo presentado.

1:08:35  
Pero por condiciones técnicas, cobertura de exportaciones a Nicaragua y movimientos internos en paragua, en Perú definieron contratar con una aseguradora que les brindó estas coberturas y así esa última mención no les no los motivó a en alias a aperturar la posibilidad.

1:09:01  
De darles una cobertura para los trayectos internos en Perú para la vigencia que empezaba en el 2024 2025, no, señor, en ese momento ya no motivó ninguna gestión adicional nuestra, porque lo habíamos hecho con anterioridad cuando nos solicitaron incluir las movilizaciones de Perú.

1:09:28  
Ya habíamos explorado mirado alternativas y les habíamos dicho que no era posible. Aquí lo teníamos totalmente clara. Entonces cuando nos dicen que se van a ir por ese motivo, de que nosotros no podemos otorgar esa cobertura y que otra compañía sí se la va a otorgar, pues desafortunadamente para nosotros, pues el negocio lo perdemos y se va a otra compañía por favor. Después vemos el el el correo que está de solución.

1:09:57  
En en esta comunicación que estamos se le pone en el presente, aparece es un es una comunicación emitida por ustedes y dirigida a internamente a funcionarios de aliens en las en la que bajo el la referencia.

1:10:26  
De no de no renovación, pólizas IRFY transporte de mercancía Royal que dicen para su información les comparto un e inferior donde Óscar Moreno, de Gallagher, de Óscar Moreno Moreno, de Gallagher, indicando que no renovaremos la póliza IRF ni la póliza de TRME es de transporte que venían.

1:10:55  
Que venían en prórroga hasta el 15 de abril. ¿Por favor, para que los para que la cierres en la base de Access le pregunto primero, qué es eso del cierre de la base de Access y si recibió alguna respuesta a este mensaje terminal del contrato?

1:11:24  
No, señores, esto ya es una comunicación interna a nuestros, digamos, niveles superiores en los cuales yo les informo que el negocio definitivamente no se va a renovar, que al del correo inferior están los motivos que nos expone Gallagher y en el Sainés, que es un apoyo operativo que nosotros tenemos, le pido que lo cierre en la base de Access. Es que nosotros llevamos los controles de las renovaciones. Entonces ella debía entrar a esa base.

1:11:53  
Y registrar que ese negocio no fue renovado y colocar el motivo por el cual no fue renovado. A eso se refiere el cierre en la base de Access. Perfecto. Gracias aparte de esto, dígame, aunque solo por claridad o complementación la objeción.

1:12:23  
La objeción que se pronunció o que emitió la aseguradora arrollarza tuvo intervención o acompañamiento para su elaboración por parte del suya o del área de suscripción. No, señor, o sea, perdón, si le entiendo bien la pregunta es si participé en la proyección de la gestión.

1:12:52  
En la la autoría o le pidieron concepto o de alguna forma, no, señor, no hubo ninguna solicitud del área de indemnizaciones y tampoco pronunciamiento de parte mía después de ocurrido el el evento que fue motivo de.

1:13:18  
De la negativa del pago de la solicitud de Del pago de la indemnización solicitada después de ello y aparte de las comunicaciones que vimos de mayo de junio, en donde ellos solicitaron amparar los trayectos internos en el Perú después de ese momento en algún momento hasta el 15 de abril.

1:13:47  
Los señores de Royal, directamente por conducto de su corredor de seguros Gallagher, solicitaron o pidieron a la aseguradora nuevamente la inclusión de la protección para los trayectos internos nacionales del en el territorio del Perú. No, señor, que yo tenga conocimiento.

1:14:14  
No recibimos ninguna otra solicitud adicional después de haberles ya confirmado en dos oportunidades que no era posible hacer la cobertura.

1:15:06  
Oye, por favor, voy a mirar, voy a aunque usted no participó en en la sesión, quisiera, por favor, doctor Bernal, que buscáramos el folio, el folio en el que se encuentra el PDF en el que se encuentra en la carta de objeción. Están hechas tanto a la demanda como a la contestación, muy a Tratado y tal del PDF.

1:15:41  
2525 creo que es este es esta es la objeción que es el archivo número cuatro de la contestación de la demanda. Ah, bueno, perfecto, sí, la contestación de la ya usted nos dijo que no había participado en esto, en la confección de esta comunicación, independientemente de eso, teniendo claro que usted no.

1:16:11  
Intervino, le solicito informe sin técnicamente esta Carta le merece alguna observación en pro en contra o si está de acuerdo o si técnicamente corresponde esta Carta.

1:16:43  
¿A lo que está pactado en el contrato de un seguro y se lo seguntó usted como suscriptor y quien emitió la propuesta para la protección, estaba dispuesta a brindar la aseguradora o K puede bajarla un poquito más, por favor?

1:17:36  
O sea, la comunicación está en en línea con las condiciones de la póliza, las condiciones técnicas de la póliza, pero normalmente este tipo de comunicación no reflejan todas las condiciones técnicas o todos los posibles argumentos. No creo que.

1:17:55  
Allí, si hay, se explican las condiciones técnicas de la póliza y hay una objeción fundamentada en términos de la póliza, pero no, no necesariamente estaría, puede que estén plasmados todos los motivos que sí llevan a la A la objeción definitiva este técnicamente.

1:18:27  
De desde el punto de vista de teniendo en cuenta que usted conoce el producto que usted lo concibió, lo ha ocurrido, dado que Roy Alfa tiene presencia con su con una sucursal que abrió en en Perú. Lo ocurrido no se entendería.

1:18:57  
Amparado dentro de la póliza, la sucursal en Perú podría estar amparada en la póliza si se considera como una misma persona jurídica de las Royal Alfa Colombia. Digamos que eso sería un elemento, pero no quiere decir esto que estemos en la póliza amparando porque no está.

1:19:25  
Amparado NI está escrito en la póliza que cubrimos los despachos internos en el Perú. ¿Entonces podría ser que Royal Alfa sucursal Perú pueda ser la misma persona jurídica de Royal Alfa Colombia? Efectivamente, pero eso no exime o no quiere decir que estemos amparando las movilizaciones internas en el Perú porque nuestro contrato de seguro desde que se presentó la propuesta de cotización.

1:19:55  
¿No están parando movilizaciones internas en el Perú, que pregunto si la la empresa?

1:20:23  
Sí, la empresa del transporte, la empresa de nuevo, no la empresa transportadora, sino si el la mercancía se hubiera averiado, se hubiera afectado hasta llegar o antes de llegar a Callao, en Perú, y que hubiera sido nacionalizada por la sucursal si habría estado cubierto bajo la póliza ese.

1:20:57  
Siniestro ocurrido en mientras se atraca o se descarga en el Perú, por ejemplo, bajo bajo los efectos técnicos de la póliza y de cobertura, si el evento que le ocurra a la mercancía, bien sea por avería o por hurto, ocurre en la exportación bajo el término CIF, como fue despachada hasta el puerto de Callao en Perú.

1:21:25  
Podría estar cubierto desde el aspecto técnico de la póliza y le pregunto en la se ha apreciado en los documentos o incluso en la factura que se le indicó ahora se le mostró ahora de la factura que le emite la sucursal del Royal Alfa.

1:21:55  
Cuando se le despacha y le vende esa mercancía a Mister Holding, se aprecia que hay el precio por el valor unitario de de cada luminaria es de 80.50 dólares por unidad, pero.

1:22:21  
En el trayecto de exportación que usted menciona desde Colombia hasta puerto Callao en condiciones psicoterm, si aparece un precio de 64 dolares por unidad, si el siniestro hubiera ocurrido.

1:22:48  
En puerto callado, dentro del trayecto marítimo, la señora habría pagado la indemnización o tendría que pagar la indemnización si se tratara de un riesgo comparado, porque se trata del trayecto de exportación, había tenido que pagar sobre 80 puntos, 50 dólares por unidad o sobre 64 dólares por unidad. Objeción señor árbitros.

1:23:18  
La pregunta, además de ser sugestiva, es hipotética aceptada la oficina el el precio de exportación de la mercancía, de acuerdo con.

1:23:42  
El precio de exportación, si aparece en la declaración de exportación presentada en la dial y en el transporte marido, y como en el respectivo BLY, en el transporte terrestre desde yumbo hasta Buenaventura y hasta llegar a Callao, aparece que es de 64 dólares por unidad, diga técnicamente cómo se establece cuál es la.

1:24:12  
Toma asegurada e indemnizable en caso de que se presente una pérdida de de la mercancía en el trayecto de exportación, como dice usted hasta puerto de allá objeción, señor Arbitro, alguna pregunta anterior solo que está replanteada. En realidad es especulativa, pero pero contéstela contéstela contéstela testigo o K.

1:24:40  
Establecer la la suma asegurada de ese despacho incluye el valor costo de la mercancía, lo que le costó al productor generar ese producto y tener un producto final, más los gastos de movilización que tenga hasta su destino final, ese sería el valor asegurado hasta por el cual nosotros iríamos a indemnizar en el caso de un siniestro que estuviera amparado en la póliza y.

1:25:11  
Diferente fuera, si el destino final no hubiese sido puerto callado, sino otro sitio diferente, que hubiese un trayecto complementario de la exportación y se surtieran costos adicionales como la nacionalización y otros fletes internos, esos también se podrían sumar al valor de la indemnización, pero en este caso el costo de la indemnización debería regirse hasta por el valor.

1:25:40  
Del costo de la mercancía, más los costos de traslado y movilización hasta el sitio de destino, que en este caso era Callao, destaco gracias, le ruego explique o amplíe su respuesta inmediatamente anterior sobre lo que se teniendo en cuenta que en este caso era sí y puerto Callao sí, puerto Callao y el destinatario era.

1:26:08  
La misma entidad asegurada y específicamente a su sucursal en en el Perú en puerto jalado. Diga explique eso de esos valores adicionales que usted acaba de referir. ¿Cómo cómo aplicaría esos valores adicionales? Son lo que mencionaba como el costo de los fletes, o sea, el valor base de la.

1:26:37  
De la indemnización o para demostrar la pérdida es el costo de producción del producto, o sea a la A Royal fa le cuesta x cantidad de dinero producir y tener un producto terminado, ese es el valor base y de allí tiene un valor adicional que paga de flete terrestre desde sus instalaciones hasta el puerto donde va a salir la mercancía de Colombia y los fletes.

1:27:04  
De la parte del trayecto marítimo, también esos costos se sumarían al valor de la mercancía que deberíamos indemnizar si el siniestro estuviese amparado para para confirmación o aclaración. ¿Usted se refiere a esos costos, a esos valores adicionales? ¿Son hasta llegar a puerto callado o después de puerto callado también?

1:27:31  
No hasta puerto Callao, en el sentido de que este despacho tenía modalidad CIF, iba hasta puerto Callao. Doctor Bernal me perdone, por favor, podemos mostrar la carta que que enseñó hace un momento listo. Nos devolvemos a la primera página. Gracias.

1:28:02  
Viendo esta transcripción que aparece en una de las condiciones de la policía, se observa la en en el segundo párrafo de esa de esa transcripción, exportaciones y se lee y se lee.

1:28:30  
Y se lee que y se lee que desde cualquier exportaciones, desde cualquier lugar de Colombia hasta su destino final en cualquier lugar del mundo, incluyendo redespachos, le pido el favor de que nos indique cuando se habla de de cualquier lugar de Colombia, has.

1:29:00  
Tras su destino final, en cualquier lugar del mundo, incluyendo red de despachos, teniendo en cuenta eso que acabo de leerle, no es factible entender que en su ideario, en su mente, los señores de Roy Alfa entendieron que el destino final.

1:29:29  
De la mercancía despachada era Lima en exportación. Desde mi conocimiento y experiencia considero que no, porque efectivamente fue. O sea, hay un término incoters definido en los documentos que mencionan que su destino es arroy Alfa sucursal Perú.

1:29:58  
En el puerto Callao del país de Perú. Y pues considero que la la experiencia, el conocimiento YY todo la profesionalismo que tiene Gallagher les permite también conocer este tipo de condiciones YY tener esa interpretación también. ¿Yo pregunto, técnicamente estoy de acuerdo con la concepción y esta protección?

1:30:29  
Sí, Roy y Alpha exporta, no en los términos o en los términos psicodános, sí, pero el Lima y destinatario a Nexter horvis ahí habría quedado cubierta esa experta.

1:30:58  
Sí, señor, porque estaría debidamente declarado que el destino final y el el destinatario es es a compradora en el Perú y el destino final es en Lima entonces estaría cubierta la exportación desde origen, como lo menciona la la condición desde cualquier lugar de Colombia, en este caso la planta de Royal Alfa, hasta su destino final en cualquier lugar del mundo.

1:31:26  
Que en este caso sería en Lima y ese trayecto del puerto de Callao a Lima se consideraría un trayecto complementario de la exportación y estaría parado. Es por eso que se señala lo que usted decía, lo de segundo, el término los según términos de la factura de compraventa. ¿Es por eso correcto? Sí, señor segundo.

1:31:56  
Si ocupándonos de la expresión redespachos, si la mercancía puede exportada desde Jumbo desde Colombia, originariamente desde Jumbo, vía terrestre, transporte multimual embarcada en digamos donave en Buenaventura está Callao y es.

1:32:22  
Recibida CIF en puerto Callao por su destinatario, que es el mismo Roy Alfa de su sucursal. Efectivamente, si ellos esa, esa esa expresión redespachos habría permitido entender cubierta la mercancía, si roi Alfa la.

1:32:52  
Decide venderla, decide vender a otro comprador distinto a en Easter Holder, en el mismo Callao o en cualquier otra ciudad del Perú. No queda comprendido bajo redespachos no señor, considero que no aplicaría la figura de redespacho en ese caso, porque ya llegó a su destino final, la del comprador.

1:33:21  
¿En este caso, a quién se le facturó que fue de Royal Alfa Perú y bajo el término establecido en los documentos de de exportación? Presidente, ahorita no tengo más preguntas, muchas gracias, perfecto nos.

1:33:49  
Nos damos 5 minuticos para ir al baño. Listo. Gracias, gracias centro arbitraje por favor. Pausamos la grabación, reactivar la grabación, listo. Entonces el doctor Adal del río, Apoderado de la parte convocante, tiene el uso de la palabra, muchas gracias señor Presidente, buena tarde señor Franco.

1:34:16  
Solicito con la venia del Tribunal, que se pueda poner de presente dos documentos para formular un par de preguntas. El es el documento prueba de voz de anexos de la demanda.

1:34:51  
En pantalla, el documento doctor del Ruiz, muchas gracias, señor Franco. Se que es un documento muy extenso y quiero, además de este, ponerle presente otro. El pero se refiere este a la póliza expedida en por Alliance para Royal F C a.

1:35:14  
Y si puede bajar el señor Secretario, por favor, donde está, por lo menos referida la información y que el señor Franco pueda ahí observar esos datos puedan seguir por favor, sí, por favor, ahí más abajo más.

1:35:45  
Esa información que usted pueda observarla, seguramente recordar, y luego en la página número 19, específicamente en ese documento aparece una cláusula 13.48.

1:36:14  
Por favor, señor Franco, usted reconoce a ver en el proceso de extradición de la póliza y de celebración del contrato se incluyera esa cláusula que aparece usted sus ojos la 13:48. H, Buenas tardes, doctor Alan, efectivamente.

1:36:39  
De pronto hago una claridad. El documento que estamos viendo no es la póliza, sino la cotización. Por fortuna, nuestras pólizas son una copia fiel de la cotización. ¿Realmente entonces? Pues pero esta como tal es la cotización y la cláusula si fue la otorgada por nosotros, efectivamente, por favor, en la poner de presente la prueba número 13.

1:37:09  
Es la carpeta cero cero 32.2 es un archivo en Excel doctor del río que está en pantalla, tiene que decir gracioso, micrófono o K gracias si pudiera ampliarlo un poco por favor y además bajar.

1:38:07  
Mucho más hay una parte.

1:39:26  
Específicamente en la línea 155, ya que está próxima justo ahí, en ese cuadro remarcado, hay una especie de convención donde dice oferta, aliens dice, incluye y se refiere a un texto, por favor indique, señor Franco.

1:39:55  
Si tanto el texto anterior que usted leyó en lo que yo equivocadamente Nominépolice, si usted precisó que se trabaja la cotización y este documento con base en ese en ese par de textos fue expedida la póliza, en lo que se refiere a la condición puesta de presente, este documento que estamos viendo no es un documento alias, no es un documento nuestro y el texto que está ahí.

1:40:25  
Pudo haber sido tomado de mi cotización y puesto allí, pero pues lo desconozco, no puedo asegurarlo. El texto está muy muy pequeño, pero creo que es el mismo texto que está en mi cotización. O sea, tendría que de pronto verlos para compararlos los dos. Si le agradezco al señor a los dos, precisamente por lo que acaba de referir el testigo, le agradezco el Tribunal que pueda poner en comparación los dos textos.

1:40:56  
Permítame 1 segundo doctor objeto, porque es una comparación que que un testigo no, no es, no es una, es una pregunta inane, superfluo. ¿Dejemos la la pregunta, lo lo va a exhibir para hacer la pregunta?

1:41:32  
Yo creo que alcancé a leerlos y parece que son iguales, me confirma doctor Alan, si pues ya están los documentos, sí, sí en pantalla comparándose, sí, sí, señor, por favor, precise o amplíe más bien lo que usted venía diciendo en sentido de si el texto puesto en el documento.

1:42:15  
De compartido de Gallagher corresponde al que se incluyó dentro de la cotización de en el documento expedido por aliens. Sí, ya ya lo estoy leyendo, doctor Alan. Efectivamente, es el mismo texto de nuestra cotización. El se encontraba Gallagher facultado para presentar.

1:42:55  
La cotización puesta por Alliance a través de este formato del formato Excel. Perdón, sí, señor, entiendo que es el documento que ellos presentan a sus clientes como un comparativo entre las diferentes alternativas que le buscan en el mercado, pero.

1:43:22  
De nuestra parte, el documento oficial de nuestra propuesta es el PDF que está a la izquierda y que contiene nuestros textos. Quisiera insistirle en la pregunta y es si Gallagher estaba autorizado por Alliance para hacer esa esa ese comparativo objeto objeto porque ya contestó y porque efectivamente le está preguntando por un hecho de 1/3 que es Gallagher.

1:43:50  
Sí, pero pero me parece que la pregunta cabe porque le está preguntando si Gallagher está autorizado, conteste Jaime Andrés, de parte de aliens, no te no dimos ninguna autorización ni nos fue pedida. Ninguna autorización perfecto está contestada. Es usual que se utilice por parte del corredor.

1:44:20  
Este tipo de documentos comparativos donde vacían la los términos de cotización presentados por aliens. Sí, señor bien, contestó. Solicitó al Tribunal por favor poner de presente el documento prueba 6 de la carpeta de contestación de la demanda.

1:45:13  
En pantalla el documento muchas gracias y es es una un hilo de correo electrónico no muy largo. Le agradezco si puede ponerlo de abajo hacia arriba para que vea su secuencia en ese correo, señor Franco, expedido por Gallagher y dirigido, perdón un poco.

1:45:42  
Arriba como ahora, sí, arriba perdón es es un correo interno entre Gallagher. Subo por favor el según este correo electrónico, el 11 de febrero usted describe a la señora Olga, le confirmo exclusiva para revisar este negocio. Por favor, enviar la respectiva información, por favor precisen.

1:46:21  
¿En qué consistía dicha exclusividad? ¿La exclusividad es el hecho de que voy a presentarle una cotización únicamente a Gallagher y no a otro intermediario, excepto si no, si llega a mediar una comunicación del cliente que me diga que le presente la cotización a otro intermediario, lo debería hacer, pero en este caso le estoy diciendo a Gallagher, voy a cotizarle la póliza solamente a usted?

1:46:55  
Por favor, poner represente el documento siguiente 7 es aportado por Alliance de su contestación. Por favor indique, señor Franco, si este documento tiene relación con el mensaje anterior, sí tiene relación.

1:47:21  
Este documento llegó con la información que ya nos entregó Gallagher para hacer el proceso de cotización. Solicito por favor el documento número 9 de la contestación de la demanda, dos siguientes. El en ese documento es un correo electrónico del 10 de marzo enviado, según el texto por usted a la A Gallagher.

1:47:49  
Donde indica que existe una o comisión otorgada por el 20 del 20%. El por favor indique si esa comisión la ofreció y la pagó Alliance a Gallagher con ocasión de la expedición del seguro de transporte de Royalpha. Sí, señor, cuando presentamos la propuesta, esa fue la.

1:48:17  
Comisión que ofrecimos y pagamos sobre la póliza para el momento en el que fue celebrado este contrato de seguro de transporte. ¿Cuál era el tipo de contrato que tenía Gallagher con Alliance contrato como tal? O sea, aparte de la exclusividad que otorgamos, no sé si.

1:48:46  
¿Legalmente, jurídicamente pueda considerarse un contrato, no había algún tipo de contrato, entonces, en qué condiciones o a través de qué figura se concretaba? Este vínculo, en el cual además aliens debe pagaría una comisión del 20% objeto, no tiene que ver con el proceso. Conteste, por favor.

1:49:16  
No, no sabría decirlo realmente. O sea, nosotros, como compañía a los intermediarios, pagamos una remuneración por la colocación comercial de las pólizas. Y como denominan esa vinculación de colocación de las pólizas, no, no sabría decirle el término. No, no le pregunto por un término jurídico específicamente, sino en el argot.

1:49:45  
Que puedan ustedes utilizar al interior de la compañía. Ya contestó Señoría, y está contestada. Podría en todo caso, señor Franco, indicar si Gallagher tenía o no algún tipo de vinculación con aliens y que por ello entonces recibiese una comisión por ese contrato. Seguro, ya contestó Señoría.

1:50:16  
Conteste, por favor, no sé si hay, o sea, como dije antes, no sé si haya un tipo de vinculación jurídica o o legal, pero se paga esa remuneración por la intermediación que hacen en la colocación de la póliza dentro de esa relación.

1:50:40  
Gallagher estaba para facultado para presentar las ofertas de seguros a los posibles regurados, específicamente Royal Alpha. Sí, y lo se evidenció en la comunicación que me expuso usted ahora, donde Gallagher dice que perdón, Royal Alpha dice que Gallagher puede cotizar la póliza, entre otras varias compañías con aliens.

1:51:10  
Me refiero específicamente a que estuviera autorizado por Alliance para ofrecer ofertas a los posibles asegurados, específicamente al Royal. Pero pero pero pero conteste, yo tengo que darle igual trato a ambos abogados.

1:51:33  
Y el y el y en las preguntas, que es que el doctor Gustavo Herrera hacía también utilizaba, digamos, una metodología parecida, que el Tribunal tolerante las acepta porque a veces se le hace el testigo un concepto, un criterio, porque de ahí puede llegar a un hecho importante. Entonces, en ese punto creo que el Tribunal es tolerante y tiene el testigo que contestar.

1:52:02  
Por favor, me puede repetir la pregunta doctor Alan, sí señor Franco, el si en la relación que tenía Gallagher estaba facultado para presentar ofertas de seguro posibles, asegurados específicamente a Royal. Efectivamente, cuando yo acepto otorgar la exclusividad a Gallagher y le entrego mi propuesta, él está, ya tiene mi.

1:52:31  
¿Mis condiciones para presentársela a su cliente? Bien, agradezco por favor poner de presente documentos contenidos en la demanda, esta sí, el documento número 1 que corresponde a la póliza. Uy perdón, que se me desactivó la Cámara. Hola venia.

1:53:01  
¿El Tribunal agradezco poner de presente ese documento teniendo en cuenta, señor Franco, que usted precisó hace un momento que el documento que observó es correspondió a la cotización y en cambio este a la póliza, el se dejó algún tipo de dentro de la expedición de la póliza? Por favor, si pueden pasarla. ¿Es un documento extenso, lo sé, pero usted?

1:53:30  
Ha hecho referencia a él y si requiere leerlo con detenimiento, solicito al Tribunal que se lo permita. Se dejó alguna advertencia o limitación relacionada con la ausencia de cobertura para que los transportes internos que hiciera Roy Alfa a través de su sucursal, específicamente en Perú, no.

1:54:00  
La póliza lo que tiene son las condiciones, los trayectos y las coberturas que sí estamos otorgando. ¿En este contrato se dejó alguna cláusula que permitiera a Alliance modificar, aclarar o o interpretar las coberturas que alcance el contrato en el durante la vigencia? Perdón, yo no lo entiendo, no sé.

1:54:30  
No, no la entiendo. Tampoco el solicitaría al al al Tribunal quien quiera el apoderado para que su no entendimiento no se lo sugiera y traslade al testigo, informa suplente. Perdón, repita repitale la pregunta, doctor, gracias, gracias señor Presidente. Si dentro del seguro se dejó alguna advertencia, perdón, alguna cláusula o.

1:54:58  
Condición en la que Alliance conservara alguna facultad para modificar o aclarar o o interpretar las condiciones de la cobertura y alcance de la misma. No, las condiciones son muy explícitas. Existe así la posibilidad de que Gallagher nos pida alguna modificación, la cual nosotros podemos revisar y responder si es viable o no otorgarle.

1:55:27  
¿Dentro de sus funciones, está usted facultado para consentir algún tipo de cambio en las condiciones del seguro durante su vigencia? Sí, señor, estoy facultado el el el esas facultades que tendría lo eran en la medida en que.

1:55:55  
El asegurado consintiera dichos cambios. Perdón, solicito que se aclare la pregunta, gracias aclárela, doctor, quiero hacer, pero quiero. El Tribunal quiere quiere decirles una cosa en la segunda ronda, por supuesto que el doctor Gustavo Alberto tendrá las mismas.

1:56:25  
Por supuesto, facultades, posibilidades de preguntar tal como lo está haciendo. Y creo que lo que está preguntando el doctor Río también responde a a las preguntas, al estilo de preguntas que hacía el doctor. R listo. Entonces repítale la pregunta al a a don Jaime, Andrés, sí, el señor Franco, la facultad a la que usted hace referencia para hacer cambios.

1:56:56  
¿Requerían alguna manifestación por parte del asegurado para que existiera un consentimiento correcto? La. Las condiciones que yo presento se mantienen hasta el momento en que el asegurado a través de su broker nos pide alguna modificación que analizamos si es viable o no otorgar por favor en los términos de este, seguro que.

1:57:25  
En cuya celebración y expedición participó usted, por favor, precise si Perú era un país excluido del seguro de aquellos que se encuentran relacionados en él como lugares en los territorios en los cuales no existe cobertura, no, no es un país excluido en esa condición de la policía.

1:57:58  
¿Podemos poner de presente, por favor, usted? Hace un momento hizo referencia y lectura a unas comunicaciones electrónicas escritas por usted mismo y sus y sus compañeros en aliens.

1:58:19  
En la que indicaba que bajo la póliza suscrita en Colombia no es posible amparar movilizaciones internas en Perú indique si es si es así. Esa decisión correspondió a una interpretación suya de los términos de la póliza, el el hecho de decir que no era viable amparar las movilizaciones internas en Perú.

1:58:48  
Corresponde a una política de suscripción y de nuestros contratos de seguro. Esa esa política está incluida entre los términos de la póliza no, señor el por favor, solicito poner de presente la el punto.

1:59:18  
En la página número 19 de este documento aparece de nuevo la cláusula 13.48, exactamente esa que está allí subrayada teniendo en cuenta el texto que aparece en la póliza. Usted ha reconocido que además provenía de las cotizaciones entregadas al asegurado el.

1:59:46  
Y teniendo en cuenta este texto, se cubren los trayectos que usan términos o condiciones y conocer que impliquen entregar en las bodegas del cliente. Osea me repites la pregunta, claro que sí, si teniendo en cuenta este texto.

2:00:15  
El seguro cubría los trayectos que usasen condiciones y comter que impliquen entregar en las bodegas del cliente. Sí, si el término y comter de los documentos de exportación mencionan un término que incluye llevarlo hasta la destino final del cliente, estaría cubierto si es una exportación.

2:00:47  
En qué lugar de la póliza aparece que esa condición que usted hace o sea referencia que usted acabo de decir de que de ese al término y con per que aparece en el documento de exportación, esa es la pregunta, sí, señor.

2:01:16  
En en esta condición se explica que está todo sujeto a los términos y contra aquí lo que se está levantando es la la responsabilidad que implica el término para la contratación del seguro, pero no le no levanta ningún otro tipo de condición o de obligación de las partes y en la parte donde se describe la las exportaciones, los los trayectos asegurados.

2:01:44  
Se menciona que es de acuerdo a los términos de compraventa o a los términos y comters están en la parte superior de esta póliza. ¿Se refiere usted a los términos que hayan sido pactados entre el asegurado y su respectivo cliente? Sí señor, a esos términos y los que deben rezar o existir en los documentos de compra y venta y de exportación.

2:02:16  
En ese sentido, señor Franco, hace parte de la movilización de exportación los viajes que se hagan en camión dentro del respectivo país objeto y ya está respondido, sí está respondida por movilizaciones en Perú.

2:02:45  
Según el texto de los correos electrónicos, usted leyó, se refería el a aquellos que fueran producto de una exportación o la continuación de una exportación. Objetos respondido, ya conteste, conteste, por favor, no basado en la información recibida de Gallagher, se consideran.

2:03:11  
Que las solicitudes estaban pidiendo amparar despachos nacionales en el Perú, por favor, amplíe eso. ¿Cuál era el entendimiento que tuvo usted cuando recibió lo que llama una solicitud relacionada con Perú acerca de las movilizaciones internas? El entendimiento fue, por favor incluir cobertura para Royal Alpha Perú y nos informaban.

2:03:41  
El valor de las movilizaciones que iban a hacer allá nacionales y el límite por despacho es claramente una que nos están pidiendo ampáreme unas movilizaciones nacionales en el Perú. ¿El entendimiento que tuvo usted se refería a que esas movilizaciones internas eran diferentes a aquellas?

2:04:00  
¿Complementarias a las exportaciones objeto también está respondido y pero pero pero conteste, conteste y doctor Lara, usted puede hacer las preguntas también en ese sentido? Sí, entonces conteste a Jaime, Andrés, Jaime Andrés Sí fue el entendimiento y De hecho fue aclarado por Gallagher en el correo que vimos con los caracteres de color rojo, es decir, que.

2:04:30  
Las por favor, precisen si el entendimiento de aquella solicitud se restringía exclusivamente a los movilizaciones que realizara en Perú, pero no tuviera ningún tipo de relación con la exportación realizada desde Colombia. Señor Fran, sí, sí.

2:05:00  
¿El esa limitación por políticas que usted expresó, por la que se decidió no otorgar esa cobertura, se refiere al hecho de que Allianz en Colombia no podían parar riesgos fuera del país diferentes a los de las exportaciones? Correcto, así es.

2:05:38  
Dentro de la cobertura, el entendimiento que tenía Alien sobre la exportación implicaba movilizaciones internas, teniendo en cuenta la el transporte multimodal en vía marítima y en vía terrestre.

2:05:58  
Hasta las bodegas del cliente graciosa y repetida contesten, por favor, me la repite, por favor, claro, el dentro del entendimiento de la cobertura, el la exportación tenía implicaba también las movilizaciones internas hasta las bodegas del cliente.

2:06:28  
Con el transporte multimodal, primero marítimo y luego terrestre entre el respectivo país, ese tipo de trayectos se cubre en la póliza, pero de acuerdo con el término inconteurs que haya sido pactado entre las partes, usted mencionó al así algo relacionado con que las.

2:06:58  
Sucursal Royal Alfa Perú existiera o tuviera alguna conexión con Royal Alfa Colombia. ¿Es así? ¿Perdón, perdón, está preguntando o no está preguntando? Está preguntando porque seguramente de ahí se va a derivar otra pregunta, pero es que la pregunta es si él mencionó algo sobre la sucursal.

2:07:25  
Sí, sí está preguntando y efectivamente creo que usted lo lo mencionó el testigo, pero haga la pregunta, doctor Alan bueno, teniendo en cuenta que usted lo mencionó, por favor precise cuál era el conocimiento que usted tenía de la existencia de la sucursal Royal. Faperú el conocimiento fue.

2:07:48  
¿Cuando nos pidieron incluir la sucursal Royal Alfa en Perú y amparar las movilizaciones nacionales dentro del cubrimiento, perdón, dentro de la negativa que ustedes expresaron, disculpe, perdón, dentro de la negativa que está expuesta en las comunicaciones electrónicas, una de ellas enviada por usted?

2:08:18  
Él y la que se cruza con su compañero Cristian Cifuentes. Él hacen referencia a que fuera Perú. Eso también incluía el hecho de que Royal Alfa Perú, perdón, disculpen replanteo la pregunta el.

2:08:46  
El entendimiento de esa negativa el correspondía a que en su la consideración que tuvieron en su momento, es que Roy Alfa Perú fuera una persona jurídica diferente a a Roy Alfa Colombia. No, señor. La consideración para dar la negativa fue que nos estaban pidiendo una cobertura para desmovilizaciones nacionales dentro del territorio de Perú.

2:09:18  
Si eso es si eso fue así, entonces existía aceptación por parte de Allianz sobre el hecho de que las exportaciones hasta las bodegas del cliente que realizara Royal Alfa desde Colombia las nacionalizara a través de Royal Alfa Perú sucursal objeto.

2:09:44  
¿Ya está, ya está recontestado eso y es, es realmente espasmosa la manera de los subterfugios y capciosidad en la que está obrando este colegio? Sí, pero bueno, pero conteste, conteste que que que yo veo que la metodología ha sido muy similar, entonces yo quiero. El Tribunal le da aquí ese igualdad de trato en el sentido de que.

2:10:12  
A veces se se y efectivamente hay puntos que tienen que ver con el tema jurídico. Y lo ha permitido porque incluso el testigo comenzó diciendo que, es decir, un punto fundamental del litigio es que la póliza no ampara las movilizaciones internas en el Perú. Y el doctor Herrera preguntó sobre eso y Alan desde su postura, está preguntando sobre el tema. ¿Es por eso la permisividad del Tribunal?

2:10:42  
Para permitir ese tipo de preguntas. Y me me parece que la pregunta ha sido el lugar, porque simétrica y conceptualmente responde también a la metodología que el doctor Herrera ha ha ha hecho. Entonces, por favor, Jaime Andrés, responda sí se le puede formular nuevamente. Perdóneme, seguramente lo va a preguntar porque si va a llevar otra pregunta YY el tribunal está muy atento a la forma como se está, es.

2:11:09  
Esa como la ambas partes, ambos apoderados han desplegado su interrogatoria. Por favor, entonces doctor Alan, haga la pregunta y la responde el testigo YY fija la metodología una vez más el tribunal frente a la permisibilidad, porque observa un una metodología parecida a ambos apoderados con la venia del señor del del Tribunal. Quiero confirmar si el señor Franco puede contestarla teniendo en cuenta que ya la escuchó.

2:11:39  
No, por favor, me la puedes replantear. Claro que sí. El teniendo en cuenta esa negativa la es es es la misma. Correspondía perdón, lo replanteo para el entendimiento de Allianz, teniendo en cuenta que usted acaba de decir que no la sucursal rueda Alfa, pero no era una persona jurídica diferente.

2:12:09  
Era el hecho de que la cobertura fuese hasta las instalaciones del cliente en una exportación desde Colombia, incluso en aquel momento en el que la nacionalización de la mercancía en puerto la realizara su propia sucursal en Perú, no, la la negativa fue dada porque nos pidieron amparar.

2:12:36  
Despachos nacionales en el Perú. Por eso fue dada la negativa, pero le comprendo su aclaración, pero por favor haga el respóndalo en sentido del entendimiento que tenía sobre la cobertura en general. Ya contestó, ya contestó doctora, ya contestó El ya contestó y estamos volviendo a caer en el ahí contesto, ya contesto la sucursal Royal Alfa Perú.

2:13:06  
Podía realizar las nacionalizaciones de las exportaciones hechas a en desde Colombia, la sucursal Royal Alfa, pero podían nacionalizar. Si señor es algo que yo desconozco o sea muy seguramente sería algo de sus funciones, pero no, no puedo asegurarlo ni legal, mas se lo replanteo en sentido de estaría cubierto.

2:13:32  
La mercancía que haya sido nacionalizada por la sucursal Royal fa Perú puede ser señor Frank, siempre y cuando el término de exportación incluya un un destino final amparado por el término icontace podía haber hecho la nacionalización y el despacho complementario a la luz del entendimiento de la cobertura.

2:14:01  
El término DDP estaba cubierto en este despacho. No me refiero al señor señor Franco, al a la cobertura en general, según los primeros de la polis, ya contesta, ya contestó, No conteste, conteste Jaime Andrés, no, no está cubierto.

2:14:29  
No está cubierto el la, el término TDP, no. Entonces por qué razón usted mencionó y leyó el texto de la póliza en la que indica que no existía ninguna limitación relacionada con los y con persos el el no existir, la limitación corresponde a la obligación de contratar.

2:14:58  
La la cobertura son cosas distintas, independiente de las demás obligaciones que establece el término para las partes que hacen la compra venta. ¿En qué, con en de qué forma son distintas? Por favor, aclare ese eso que acabo de decir. La la cláusula que leímos efectivamente exime de la responsabilidad en las exportaciones a.

2:15:27  
La parte que debe contratar el seguro para esa movilización de mercancías, pero no exime, no exime el hecho de que mi cobertura, si está sujeta al Icon, terts de dónde hasta donde yo la estoy cubriendo los posibles afectaciones que tenga con el propósito de esclarecer la veracidad.

2:15:53  
¿Solicito al Tribunal que me permite esta pregunta, señor Franco, usted ha recibido indicaciones o instrucciones para responder este cuestionario? No, señor, está recibiendo indicaciones en este momento no escúcheme, ya ya está bien, perdón Señoría, no, ya está viendo, ya está bien, ya está bien dejamos.

2:16:21  
Por favor, poner de presente el la prueba número 5 que hace parte de la contestación de la demanda corresponde a la objeción. ¿Por qué no me buscas en pantalla el documento solicitado?

2:17:07  
En esa comunicación que usted además ya leyó y con mencionó conocer, por favor indique cuál es el propósito de que la aseguradora se reserve la Facultad de consultar la base de datos de la dian respecto a las movilizaciones realizadas por la empresa asegurada, eso se detalla en la póliza.

2:17:36  
Debido a que hay una obligación del asegurado de reportar las movilizaciones para efectos de verificar si la prima cobrada es la correcta o se debe hacer un ajuste en la prima cobrada, entonces se deja una notación de que si el asegurado no hace los reportes en su debido momento, la compañía podría llegar a hacer algunas verificaciones para efectos del cobro de la prima.

2:18:02  
Para efectos de alguna otra consecuencia en el contrato distinta al cobro para el reajuste de la prima o k ya se contestó, conteste, por favor, conteste. Podría utilizarse en el sentido de comparar comparar movilizaciones versus las que nos reportan y ver si efectivamente estamos teniendo los reportes reales.

2:18:29  
Me permite, sí, señor, permite Alan, doctor, Alan, doctor Gustavo, un 30 segundos. Me permiten, por favor, por supuesto, sí, señor, por supuesto.

2:18:57

2:19:48  
Gracias muy amables, muy amables. Gracias doctores. ¿Puede continuar el doctorado? Gracias señor Presidente. Solicito poner de presente la prueba número 13 de la portada con la contestación de la mano.

2:20:22  
En pantalla, teniendo en cuenta su respuesta anterior referido a los ajustes de la prima, por favor confirme si según esta comunicación relacionada con las con los reportes de movilización para esa póliza, fue recibida por la aseguradora.

2:20:48  
Sí, este este reporte que estamos viendo fue recibido por nosotros, donde nos informan el valor de las movilizaciones realizadas y perdón, disculpa, extemporáneamente verso las condiciones de la póliza no aún realizada de forma extemporánea. ¿Tuvo alguna repercusión en el contrato?

2:21:18  
No, no, señor. El se tuvo en cuenta esta este reporte de movilizaciones para efectos de dar por terminado el contrato. No, no, nosotros no dimos por terminado el contrato, el cliente fue quien decidió no renovar la póliza porque consiguió alguien que le daba la cobertura que nosotros no podíamos otorgar indique.

2:21:47  
¿Por favor, si esa decisión de no renovar en la póliza por parte de Royal Alpha fue con posterioridad a la A la objeción de la compañía sobre el siniestro que motiva este proceso, sí, señor, además de que fuera con posterioridad, fue precisamente con motivo de la objeción de la compañía, no?

2:22:18  
¿Cuál fue entonces el motivo? El motivo que nos expresa Gallagher, porque lo recibimos es de Gallagher y no de Royal Alpha. Es que el cliente consiguió una compañía que le otorgaba unas condiciones que nosotros no podíamos otorgar. Por eso decidía irse a otra compañía.

2:22:48  
No tengo más preguntas, señores árbitros, por esta ronda reservándome, por supuesto, el derecho a hacer una segunda si mi colega lo realizará. Muchas gracias. Gracias señor Franco, gracias. Tal como le había advertido, tengo una cuestión inopinada entonces me parece que podíamos suspender aquí y dejar la segunda ronda para aclaración y refutación.

2:23:16  
¿Y con eso, con con con esta segunda ronda, si les parece a mis colegas, iniciaríamos nuestra próxima audiencia, que está fijada para el martes 29 a las a las 2 p m a las 2 P M o 3 2 P M 2, P M a las 2 P M Sí, Señor Presidente, estoy de acuerdo, está de acuerdo, doctora Adriana?

2:23:47  
Estoy de acuerdo, señora Presidente, le agradezco por favor, si puede repetir eso que el que que que suspendemos aquí y iniciamos la segunda ronda, comenzando la la audiencia siguiente, que está programada para el martes 29 a las 2 P. ¿M les parece?

2:24:15  
Sí, señor Presidente, el doctor Herrera tiene los Sí, Señoría, quiero rogar perfecto, muy bien eso del día martes. Quisiera rogar también por razones y exposiciones de que atañen a dificultades que se me presentan el día 30, si fuera factible.

2:24:44  
¿Y fuera factible reprogramar la audiencia del día 30 para una fecha posterior? Yo como disculpen por esto, perfecto, eso lo podíamos decidir. El si le parece, sí, por supuesto. Y entonces fijaríamos nueva fecha, el el día 29 que tenemos sesión de trabajo. ¿Le parece doctor Herrera? Bueno, muy bien. Bueno, señores, entonces.

2:25:13  
Salvo cualquier otra observación de los asistentes a la audiencia, la terminamos aquí y reiniciaríamos el próximo 29 a las 12:00 H con el el el el testigo Jaime Andrés Franco. Sí, muchos sin de mi parte. Solamente consultar a mi colega si en efecto tendremos segunda ronda respecto el señor Franco.

2:25:42  
Porque doy por sentado de que sí antes su aquiescencia para que se reprograme, pero quisiera confirmar quién expresamente que sí. Ah, perfecto, doctor Gustavo, básicamente lo hice, doctor, vale, exacto, o sea, no expresamente. Muchas gracias, perdón, no, no entendí sí, sí, por supuesto, por supuesto, me parece perfecto que la segunda ronda se haga empezando la tarde de perfecto. Ah, bueno, gracias por la claridad perfecto.

2:26:11  
Bueno, pues 1000. Gracias a ustedes dispénsenme esta ruptura, pero pero el Tribunal, el Tribunal está muy acucioso en en la práctica de toda la prueba testimonial. ¿YY entonces para qué nos ponemos? Yo no, no los puedo a ustedes acelerar. Tómense su tiempo porque me parece que este este testigo como.

2:26:41  
Seguramente lo los que han sido y los que van a hacer despunta fundamentales en en el para la decisión del caso. Muchas gracias, toda consideración de nuestro lado. Lo mismo, los demás asistentes, muchas gracias, doctor Adrián, doctor, Ernesto le mando un súper abrazo.

2:27:05  
Gracias por todo José Vicente, muchísimas gracias, doctor José Vicente por todo, gracias hasta luego, hasta luego, todas consideración de nuestro lado. Esperamos que todo marche bien. Gracias Chao y la mejor forma hasta luego.